



PLAN DE RECUPERACIÓN DE *Apium bermejoi*

Apium bermejoi L. Llorens, una umbelífera endémica de Menorca, es el vegetal en mayor riesgo de extinción de Baleares, i figura en esta categoría en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Además, también se encuentra incluida en los anexos del Convenio de Berna, 1991 y de la Directiva Hábitats (92/43/CEE). El presente Plan de Recuperación se basa en los documentos elaborados por la UIB y el Consejo de Menorca dentro del marco del proyecto LIFE 'Programa de conservación de áreas con flora amenazada de la isla de Menorca' (LIFE2000NAT/E/7355).

La única población natural conocida está situada al N de Maó, en una depresión de la costa sobre esquistos, muy húmeda en invierno, y forma tapices diminutos, entre 5 y 50 cm², con un área de distribución de 50 m². La mayor parte de los individuos son anuales, aunque tiene capacidad estolonífera. La fluctuación anual de efectivos es muy elevada. El año 2004 se hizo una plantación al NW de la plantación natural, con plantas producidas ex situ, que se ha reproducido y extendido, aunque sus efectivos son todavía muy débiles.

Los principales factores de amenaza sobre la especie son intrínsecos: una sola población natural, efectivos muy reducidos, débil tasa de reproducción y capacidad de dispersión muy limitada. Por otro lado, la única población natural se encuentra en una zona fácilmente accesible, y en las proximidades se han detectado especies introducidas invasoras, como *Carpobrotus edulis*. Finalmente, se debe nombrar la vulnerabilidad de la especie al cambio climático.

El objetivo general del plan es garantizar el mantenimiento a largo plazo de un mínimo de cinco poblaciones viables de *Apium bermejoi* en el medio natural, reduciendo su vulnerabilidad actual, y asegurar la conservación ex situ de la especie, que se concretan en los siguientes objetivos específicos y demográficos:

1. Asegurar a largo plazo y supervisar la protección del hábitat.
2. Asegurar, en seis años, el mantenimiento a largo plazo de cinco núcleos con suficiente diversidad genética (los dos actuales y tres introducidos más), mediante un programa de introducción y de refuerzo.
3. Garantizar la conservación ex situ de una muestra representativa de la diversidad genética de la especie al menos a tres jardines botánicos y tres bancos de semillas y tener revisado y valorado el material genético almacenado.

Mejorar la información sobre la demografía, herbívoros que le afectan y biología reproductiva, manteniendo un programa de seguimiento de las poblaciones y verificando con la máxima certeza su distribución natural.



5. Crear una población ex situ (cultivada) en las mismas condiciones de su hábitat óptimo de crecimiento de acuerdo con su fenología y requerimientos ecológicos.

6. Incrementar la sensibilidad pública hacia la conservación de la biodiversidad en general y de los vegetales amenazados en particular, usando el ejemplo de *Apium bermejoi* para esta finalidad.

7. Informar directamente y particularmente a los propietarios y usuarios de la zona sobre las buenas prácticas que pueden favorecer la conservación de las poblaciones.

Las acciones en que se concreta el plan son las siguientes:

Acción 1. Declarar micro-reserva la zona de distribución natural, con la definición de las actuaciones de mejora del hábitat y señalización necesarias (cerramiento de accesos, instalación de carteles informativos, etc.) y la ordenación de los usos (científicos, de conservación y de uso público). Mientras se tramita la zona de micro-reserva, se calificará de Área Biológica Crítica la cuenca de los dos torrentes donde se encuentra la población natural de *Apium ber-mejoi*.

Acción 2. Gestionar las poblaciones introducidas (control de plantas competidoras, riegos en momentos críticos y otras prácticas de cultivo), hasta lograr poblaciones viables en cada localidad. En el caso de la población natural, las intervenciones se limitarán a causas o situaciones excepcionales, especialmente de carácter directamente antrópico; y queda proscrita la recolección de semillas o planta en esta población, igualmente excepto situaciones excepcionales.

Acción 3. Identificar localidades potenciales para la introducción de *Apium bermejoi* y realizar nuevas introducciones para conseguir tres poblaciones introducidas más en localidades lo más similares posible a la población natural.

Acción 4. Mantener un seguimiento del plan, que incluya el seguimiento y el estudio demográfico de las poblaciones (tanto naturales como introducidas) y un estudio de la biología de la reproducción y ecología de la especie.

Acción 5. Llevar a cabo una campaña de información y de formación específica en sectores clave: propiedad, vecinos, agentes de la autoridad, etc., para transmitir buenas prácticas y asegurar un mejor cumplimiento del plan, y una campaña informativa dirigida a organismos públicos, privados y sectores sociales de Menorca destinadas a destacar la importancia de la conservación de *Apium bermejoi* y del resto de la flora amenazada.

Acción 5. Mantener un registro actualizado del material almacenado ex situ y gestionar su aprovechamiento para las acciones de este plan.

Acción 6. Asegurar el mantenimiento de semillas genéticamente representativas de la población en tres bancos de semillas y de planta viva en tres jardines botánicos, con la máxima diversidad genética.



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA
/ DIRECCIÓ GENERAL
ESP AIS NATURALS
I BIODIVERSITAT

Acción 7. Producir a gran escala plantas de *Apium bermejoi* para abastecer las introducciones y los refuerzos que se realicen.

Acción 8. Realizar un estudio ex situ para conocer cuáles son las condiciones ecológicas óptimas (suelo, microclima, etc.) para la floración, fructificación y germinación.

El Plan tiene una vigencia de seis años, con una posible revisión en el tercer año si las circunstancias lo aconsejan, y la Consejería de Medio Ambiente acordará con el Consejo Insular de Menorca el mejor mecanismo de coordinación y seguimiento del mismo.